



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2025- 40° aniversario de la recuperación  
democrática en la Universidad Nacional del Sur"

**RESOLUCION DCS 030/2025**  
Bahía Blanca, 19 de febrero de 2025

**VISTO**

El contenido de la Res. CSU - 479/2023. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

La Resol. CSU 697/22 que aprueba el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS por el Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito.

El contenido de la Resol. DCS 391/24 que aprueba el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes de excepción presentadas por las estudiantes: Muñoz, Valentina (L.U: 149437- DNI: 43.986.397), Caterina Andreocci (LU 150502), Mirena Bengochea (DNI: 46.699.400) y Florencia Cascallares Antonio (LU 149803);

Que, las estudiantes no aprobaron la totalidad de materias seleccionadas para el TAU en el tiempo establecido por resolución, 30 de diciembre de 2024;

Que, la fecha de aprobación del examen final de la materia Derecho de la Salud es el 14 de febrero de 2025;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de febrero de 2025;

**POR ELLO;**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la solicitud de excepción de las estudiantes: Muñoz, Valentina (L.U: 149437- DNI: 43.986.397), Caterina Andreocci (LU 150502), Mirena Bengochea (DNI: 46.699.400) y Florencia Cascallares Antonio (LU 149803), para el cumplimiento de la aprobación del TAU para el ingreso a Medicina 2025.

ARTÍCULO 2: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.